



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 14 de febrero de 2023.

Por Orden de 14 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, el Servicio Regional de Empleo y Formación está interesado en tramitar tres nuevas líneas de subvenciones, incluidas en los proyectos 44839, 44840 y 49476.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2023 de nuevas líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2023

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación dirigidos a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación	
Programa presupuestario	324B Actuaciones Para La Calidad Profesional	
Proyecto	44839 – A EMP.PRIV. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS	
Objetivo presupuestario	Objetivo: 2 Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados.	
Objetivo y efectos	Actividad A: Acciones formativas de educación no formal que permitan a las personas trabajadoras participantes mejorar su cualificación en determinados sectores estratégicos y, en su caso, permitirles un posterior reconocimiento de sus competencias profesionales.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Corporaciones locales inscritas en el Registro de Entidades de Formación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 802.464,12 euros Partida presupuestaria: 57.03.00.324B.473.52	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 802.464,12 euros. MRR	
Plan de acción	Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Personas participantes en la acción formativa.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1.460
Seguimiento y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM de la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Subsanación: si la solicitud no reune los requisitos exigidos en la presente resolución, el órgano instructor 	



requerirá al interesado/a para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos.

4. Las subvenciones se concederán por orden de entrada de las solicitudes, previa comprobación en el solicitante de los requisitos establecidos para ser beneficiarios y las características de la formación.

5. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones.

6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas.

7. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva.

8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas.

9. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación dirigidos a la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	57.03. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección De Formación
Programa presupuestario	324B Actuaciones Para La Calidad Profesional
Proyecto	44840 – A ISFL. FORMAC. MODULAR RESKILLING Y UPSKILLING OCUPADOS Y DESEMPLEADOS
Objetivo presupuestario	Objetivo: 2 Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados.
Objetivo y efectos	Actividad A: Acciones formativas de educación no formal que permitan a las personas trabajadoras participantes mejorar su cualificación en determinados sectores estratégicos y, en su caso, permitirles un posterior reconocimiento de sus competencias profesionales.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro inscritas en el Registro de Entidades de Formación.
Plazo de consecución	12 meses
Costes previsibles	Importe: 81.546,05 euros Partida presupuestaria: 57.03.00.324B.483.56
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 81.546,05 euros. MRR
Plan de acción	Subvención otorgada en régimen de concurrencia no competitiva.
Número	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	Personas participantes en la acción formativa.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y Evaluación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación en el BORM de la convocatoria de subvenciones. 2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria. 3. Subsanación: si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente resolución, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos. 4. Las subvenciones se concederán por orden de entrada de las solicitudes, previa comprobación en el solicitante de los requisitos establecidos para ser beneficiarios y las características de la formación. 5. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la propuesta de concesión provisional y apertura de plazo de alegaciones. 6. Presentación de alegaciones y análisis de las mismas. 7. Publicación en el portal www.sefcarm.es y remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva. 8. Impartición de las acciones formativas y seguimiento de las mismas. 9. Justificación y liquidación de la subvención.

Línea de subvención: Colaboración para la organización de los foros “Juventud con Futuro- Nuevos Yacimientos de Empleo.

Servicio	57.04. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Intermediación y Contratos
Programa presupuestario	312A Prestaciones a los desempleados
Proyecto	49476 A INCYDE PARA FOROS JUVENTUD CON FUTURO.
Objetivo presupuestario	Objetivo: Actuaciones de información, Orientación, Búsqueda de Empleo y Autoempleo.
Objetivo y efectos	Organización de foros de empleo en nuevos yacimientos, consistentes en la celebración de conferencias, ponencias, encuentros temáticos, sesiones de orientación o charlas grupales impartidas por expertos y entidades líderes en los nuevos yacimientos de empleo, que tienen como fin orientar, informar y motivar a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (SNGJ) en la búsqueda de salidas profesionales. Las personas participantes en el



		foro serán mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación, inscritos en el SNGJ
Áreas de competencia		Beneficiario: Fundación Instituto Cameral INCYDE
Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 57.04.00.312A.485.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 20.000,00 euros. 14 1003 1437.00 SEPE
Plan de acción		Subvención otorgada en concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Entidades subvencionadas.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		10. Decreto de Consejo de Gobierno. 11. Resolución de Concesión de subvención. 12. Remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en dicho portal de la concesión definitiva. 13. Ejecución de la subvención 14. Justificación y liquidación de la subvención.